



PREMIO PERIODÍSTICO AÑO SEPAR 2015 – 2016 DE LA EPOC Y EL TABACO

GesEPOC, la Guía Española de la EPOC, caracteriza la EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica) "esencialmente por una limitación crónica al flujo aéreo poco reversible y asociada principalmente al humo de tabaco".

La EPOC es una enfermedad crónica sin una cura definitiva que mata cada año a 18.000 españoles. En España se calcula que más de 2 millones de personas sufren EPOC, aunque un 70% de ellas aún no lo sabe. Puede decirse que más de 1.595.000 españoles por tanto, no reciben ningún tratamiento para su EPOC.

Por otro lado, el consumo de tabaco es uno de los principales factores de riesgo de la EPOC. Hasta el 80-85% de los pacientes con EPOC, padecen esta enfermedad por haber sido fumadores. Pero no hay que olvidar que hasta un 40-55% de los pacientes diagnosticados de EPOC continúan fumando y, además, padecen una fuerte adicción por la nicotina haciéndoles muy difícil el abandono del tabaco sin un tratamiento adecuado.

Por todo ello, en los próximos 18 meses SEPAR ha decidido dedicar sus esfuerzos a dar a conocer, concienciar e investigar sobre la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica y el Tabaquismo, dedicando el Año SEPAR 2015/16 a la EPOC y el Tabaco.

OBJETIVOS DEL AÑO SEPAR 2015 – 2016 DE LA EPOC Y EL TABACO

- Incrementar la sensibilización y el conocimiento de la población general española de la EPOC.
- Colaborar en la mejoría del infra diagnóstico de la EPOC.
- Promocionar el papel de la neumología en el control de la EPOC y del tabaquismo.

EL PORQUÉ DE UN PREMIO DE PERIODISMO

Nuestro propósito es el cumplir un objetivo claro de difusión.

La EPOC es un problema de salud pública de primer orden y pese a su elevada prevalencia, la mayor parte de la población española (88%) la desconoce, y el infra diagnóstico oscila en torno al 70%. Comparada con el cáncer o las enfermedades cardiovasculares, la ausencia de conocimiento de la población sobre la EPOC explica en gran medida la desproporción entre la magnitud del problema y su bajo impacto en la opinión pública. El tabaco, que es su principal causa, es una droga adictiva y la primera causa de muerte prevenible.







BASES PREMIO PERIODÍSTICO SEPAR EPOC Y TABACO

- 1.- Respira. Fundación Española del Pulmón. SEPAR, a través de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR), convoca el **Premio Periodístico Año SEPAR 2015-2016 de la EPOC y el tabaco** con una dotación de 3.500 euros que se distribuyen entre un primer premio de 1.500 euros, un segundo de 1.000 euros y un tercer premio dotado con 500 euros. Los premios serán indivisibles, pudiéndose declarar desiertos.
- 2.- El **Premio Periodístico Año SEPAR 2015 2016 sobre la EPOC y el tabaco** se otorgará a aquellos trabajos que mejor contribuyan a la labor divulgativa la relación entre la EPOC y el tabaco contribuyendo así a difundir el conocimiento sobre ésta en España.
- 3.- Podrán acceder a estos premios todos aquellos periodistas que ejerzan su labor informativa en medios de comunicación escritos y audiovisuales.
- 4.- Los trabajos presentados deberán haber sido realizados por periodistas que trabajen en medios de comunicación españoles. Podrán optar a él aquellas noticias difundidas en prensa escrita, radio o televisión en cualquiera de los idiomas oficiales del Estado español, recomendando enviar la traducción del texto en castellano.
- 5.- Los participantes podrán optar con uno o varios trabajos hasta un máximo de cinco.
- 6.- Todos los trabajos que se presenten tendrán que haber sido difundidos entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.
- 7.- El jurado estará compuesto por la Presidenta de SEPAR, Dra. Inmaculada Alfageme; por el Coordinador del Año SEPAR 2015-2016 de la EPOC y el Tabaco, Dr. Juan Antonio Riesco; la Secretaria General de SEPAR, la Dra. Estrella Fernández; el Director de Relaciones Institucionales de SEPAR, el Dr. José Miguel Rodríguez González-Moro y el Sr. Alipio Gutiérrez Sánchez, presidente de ANIS (Asociación Nacional de Informadores de Salud).
- 8.- El fallo del jurado será inapelable y se hará público antes del día 15 de marzo de 2017.
- 9.- Con la aceptación del premio, el autor o autores expresamente autorizan que SEPAR realice la difusión que considere oportuna del trabajo galardonado y de los datos del autor, citando el medio en que fue publicado o emitido.
- 10.- Para concurrir a los premios, los trabajos presentados a concurso deben enviarse a:

Premio Periodístico SEPAR de EPOC y tabaco
SEPAR
C/ Provença 108, bajos
08029 -Barcelona

